

Bruselas, 28 de mayo de 2018 (OR. en)

9265/1/18 REV 1

COASI 127 ASIE 24 POLMIL 59 COPS 168

## **RESULTADO DE LOS TRABAJOS**

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	El refuerzo de la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad
	- Conclusiones del Consejo (28 de mayo de 2018)

Se adjunta en el anexo, a la atención de las delegaciones, la versión consolidad de las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3621, celebrada el 28 de mayo de 2018.

9265/1/18 REV 1 ana/ANA/emv 1

DGC 1B **ES** 

## EL REFUERZO DE LA COOPERACIÓN DE LA UE EN ASIA Y CON ASIA EN MATERIA DE SEGURIDAD

## Conclusiones del Consejo

- 1. El Consejo destaca el papel de la UE como socio mundial en materia de seguridad, en consonancia con las prioridades establecidas en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, los trabajos en curso para reforzar la política común de seguridad y defensa de la UE (PCSD) y las Conclusiones del Consejo pertinentes, en particular las adoptadas por el Consejo el 6 de marzo de 2017 y el 13 de noviembre de 2017.
- 2. El Consejo reitera que la UE tiene gran interés en cooperar con socios en todo el mundo, en particular en Asia, a fin de proteger a sus ciudadanos, defender los valores fundamentales en los que se basa la Unión, incluida la protección de los derechos humanos, defender el sistema basado en normas internacionales, promover el multilateralismo, contribuir a la estabilidad regional, prevenir los conflictos violentos y garantizar los intereses económicos de la Unión.
- 3. El Consejo reconoce la creciente importancia de la seguridad de Asia para los intereses europeos y hace hincapié en que los países, organizaciones regionales y plataformas asiáticos, como la Reunión Asia-Europa (ASEM), son esenciales para contribuir a lograr un mundo más estable y pacífico. El Consejo subraya que deben reforzarse mutuamente los esfuerzos para mejorar la cooperación UE-Asia en materia de cooperación y la conectividad entre Europa y Asia.
- 4. El Consejo toma nota de que ya se han obtenido resultados positivos de la cooperación existente. Acoge con satisfacción las contribuciones específicas de las fuerzas navales asiáticas para ayudar a disuadir, evitar y luchar contra los actos de piratería y los robos a mano armada frente a las costas de Somalia. El Consejo también acoge con satisfacción la copresidencia de la UE en la reunión entre períodos de sesiones sobre Seguridad Marítima del Foro Regional de la ASEAN (2018-2020) y la celebración de varias ediciones del Diálogo de Alto Nivel sobre Seguridad Marítima UE-ASEAN.

- 5. El Consejo toma nota de que existen grandes posibilidades de profundizar la cooperación de la UE en materia de seguridad con sus socios estratégicos asiáticos: China, India, Japón y la República de Corea. Asimismo, subraya la importancia de intensificar la cooperación con otros socios, junto con la ASEAN y sus Estados miembros. En cada caso, debe darse prioridad a la consecución de resultados tangibles a la hora de hacer frente a los desafíos comunes para la seguridad, tanto en Asia como en otros lugares (en particular en África y Oriente Medio), entre ellos la plena aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de forma que la cooperación sea bidireccional.
- 6. El Consejo considera que los ámbitos clave para intensificar la cooperación en materia de seguridad son: la seguridad marítima, la ciberseguridad, la lucha contra el terrorismo, las amenazas híbridas, la prevención de conflictos, la proliferación de armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN) y el desarrollo de órdenes regionales de cooperación. El Consejo subraya la necesidad de que la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad y defensa sea más operativa. El Consejo observa que una coordinación más estrecha de todas las actividades relacionadas con la seguridad por parte de la UE y los Estados miembros aumentaría la visibilidad y la repercusión colectiva.
- 7. El Consejo conviene en que las prioridades inmediatas en relación con la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad deben ser:
  - a) apoyar la paz y la estabilidad regional en Asia, complementando los diálogos existentes o futuros a través del desarrollo de capacidades cuando proceda, de programas de formación y de ejercicios conjuntos;
  - dotar de mayor visibilidad y repercusión a la cooperación de la UE en materia de seguridad con socios asiáticos prioritarios mediante el desarrollo de un planteamiento de cooperación a medida, aunando los esfuerzos de la UE sobre seguridad con el país de que se trate;
  - c) aumentar la coordinación, la complementariedad y las sinergias con las iniciativas bilaterales de los Estados miembros de la UE en Asia;

- d) hacer más operativa la participación de la UE en la arquitectura de seguridad regional dirigida por la ASEAN y en otras formas de cooperación multilateral sobre seguridad en Asia, entre ellas la reunión de ministros de Defensa de la ASEAN Plus, y la Cumbre de Asia Oriental;
- e) ayudar a consolidar la capacidad de la ASEAN y de sus Estados miembros para abordar mejor las cuestiones de seguridad marítima tradicionales y no tradicionales, como la defensa de la libertad de navegación, la lucha contra la piratería, la delincuencia organizada, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), el tráfico ilícito y la contaminación marina;
- f) mejorar la cooperación sobre seguridad marítima con otros socios asiáticos, como la Asociación de Cooperación Regional de los Países del Océano Índico (IOR-ARC);
- g) afianzar la cooperación en el ámbito de la prevención de conflictos y la lucha contra la impunidad trabajando de forma conjunta para abordar las causas profundas, haciendo pleno uso del potencial de la diplomacia preventiva y fomentando la reforma del sector de la seguridad;
- h) reforzar la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo y contra el extremismo violento, por ejemplo haciendo frente a la amenaza que representan los combatientes terroristas extranjeros, a la radicalización, en particular en las prisiones, y a las amenazas en línea en todas sus dimensiones;
- i) ampliar la cooperación existente sobre el respeto de los marcos normativos internacionales fundamentales, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y la aplicación de medidas de fomento de la confianza sobre esta base;
- j) reforzar la cooperación en el ámbito de la ciberseguridad a favor de un ciberespacio global, abierto, libre, estable y seguro. aumentar la cooperación para investigar y enjuiciar los casos de ciberdelincuencia en consonancia con el Convenio de Budapest y colaborar con los socios asiáticos en la aplicación de la legislación internacional en el ciberespacio y la aplicación de normas de comportamiento responsable de los Estados, así como en el desarrollo de competencias cibernéticas;
- sobre la base del planteamiento integrado de la UE, ampliar gradualmente los contactos entre las fuerzas militares y entre el personal con los socios asiáticos prioritarios en la cooperación en materia de seguridad;

- fomentar una mayor participación asiática en las misiones y operaciones de la PCSD de la UE y ofrecer formación impartida por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD) a países que puedan tener interés en contribuir a las operaciones de la UE;
- m) explorar las oportunidades para la UE y sus Estados miembros, haciendo uso de los recursos existentes, para observar las iniciativas dirigidas por socios asiáticos o participar en ellas y para impulsar la cooperación en la formación sobre el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
- n) desarrollar acciones específicas de desarrollo de capacidades, formación y ejercicios conjuntos en el ámbito de la mitigación de los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN), en particular a través de los centros de excelencia regionales dirigidos por la UE;
- o) intensificar la cooperación con los socios asiáticos en relación con los desafíos mundiales pertinentes desde el punto de vista de la seguridad, tales como el cambio climático, la seguridad ambiental, la degradación de la biodiversidad, la migración irregular y el socorro humanitario y en caso de catástrofe.
- 8. El Consejo invita a la alta representante y a la Comisión a actualizar la información sobre la aplicación de estas prioridades.